

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: YESID RUIZ SANCHEZ  
DEMANDADO: JENNY NATALIA GALAN BALAGUERA  
RAD: 2021-00207-00

1.- Como quiera que la demanda reúne las exigencias legales, el Juzgado, ADMITE la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, promovida por YESID RUIZ SANCHEZ Contra: JENNY NATALIA GALAN BALAGUERA, a la que se le dará el trámite del procedimiento Verbal.

2.- De ella y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de Veinte (20) días.

3.- Como la demanda se fundamenta en la falta de pago, el demandado no será oído en el proceso hasta tanto no cumplan con las exigencias del art 384, núm. 4 del C.G.P.

4.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) GERMAN ANDRES PEREZ SANTAMARIA, como apoderado (a) judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ